CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MEJIA RIVERA EYLEEN MILUZKA
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-127-12
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 445-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 16/08/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 685
Consultor/Regente que suscribió el plan: SURI PALOMINO WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 15/07/2013, Término: 15/07/2013
Nro Res. Inicio PAU: 455-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 1038-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.9U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), f), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Apuleia molaris \| Ana caspi*		155.62	91.88	89.562	97,5%	57,6%

2	*Brosimum alicastrum \| Manchinga*		80.91	80.53	69.41	86,2%	85,8%
3	*Chorisia integrifolia \| Lupuna*		58.87	58.85	48.55	82,5%	82,5%
4	*Coumarouna odorata \| Shihuahuaco*		20.67	20.64	20.64	100%	99,9%
5	*Couratari guianensis \| Misa*		147.41	146.75	21.87	14,9%	14,8%
6	*Couratari guianensis \| Moena*		20.5	12.28	12.28	100%	59,9%
7	*Guarea trichilioides \| Requia*		5.14	5.13	5.13	100%	99,8%
8	*Huberodendron swietenioides \| Achihua*		10.17	10	2.22	22,2%	21,8%
9	*Hymenaea sp. \| Azúcar huayo*		15.71	15.71	15.71	100%	100%
10	*Matisia sp. \| Sapote*		88.63	88.63	8.78	9,9%	9,9%
11	*Myroxylon balsamum \| Estoraque*		13.87	13.87	13.87	100%	100%
12	*Schizolobium sp. \| Pashaco*		59.92	59.92	54.95	91,7%	91,7%

Fuente: Resolución N° 1038-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Aspidosperma subincanum \| Quillobordon*		7.58	7.55

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 13:10:39

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso f)	El uso de sierra de cadena (motosierra) así como cualquier herramienta o equipos de efectos similares a ésta, en el aserrío longitudinal de la madera con fines comerciales o industriales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311º del presente Reglamento.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.